



ESCUELAS AUTONOMAS PUBLICAS FENTON *PÓLIZA DE SEGURIDAD EN INTERNET*

Introducción

Es política de las Escuelas Autónomas Públicas Fenton (a) impedir el acceso de los usuarios a través de su red informática o la transmisión de material inapropiado a través de Internet, correo electrónico u otras formas de comunicaciones electrónicas directas; (b) evitar el acceso no autorizado y otras actividades ilegales en línea; (c) evitar la divulgación, el uso o la difusión no autorizados en línea de información de identificación personal de menores; y (d) cumplir con la Ley de Protección de Internet infantil [Pub. L. No. 106-554 y 47 USC 254 (h)].

Definiciones

Los términos clave se definen en la Ley de Protección de Internet Infantil ("CIPA").¹

Definiciones de términos de LA CIPA:

Menor. El término "menor" se refiere a cualquier persona que no haya alcanzado la edad de 17 años.

MEDIDA DE PROTECCION TECNOLOGIA. El término "medida de protección tecnológica" significa una tecnología específica que bloquea o filtra el acceso a Internet a representaciones visuales que son:

OBSCENE, tal como se define en la sección 1460 del título 18, Código de los Estados Unidos;

PORNOGRAFÍA INFANTIL, tal como se define en la sección 2256 del título 18, Código de los Estados Unidos; o Nocivo para los menores.

NOCIVO PARA LOS MENORES. El término "nocivo para los menores" significa cualquier imagen, archivo de imagen gráfica de imagen u otra representación visual que:

1. Tomado en su conjunto y con respecto a los menores, apela a un interés prudente en la desnudez, el sexo o la excreción;
2. Representa, describe o representa de una manera claramente ofensiva con respecto a lo que es adecuado para los menores, un acto sexual real o simulado o contacto sexual, actos sexuales normales o pervertidos reales o simulados, o una exhibición lasciva de los genitales; Y
3. En su conjunto, carece de un valor literario, artístico, político o científico serio en cuanto a los menores.

ACTO SEXO; CONTACTO SEXUAL. Los términos "acto sexual" y "contacto sexual" tienen los significados dados en la sección 2246 del título 18, Código de los Estados Unidos.

Acceso a material inapropiado

En la medida de lo práctico, se utilizarán medidas de protección tecnológica (o "filtros de Internet") para bloquear o filtrar Internet, u otras formas de comunicaciones electrónicas, el acceso a información inapropiada.

Específicamente, según lo exija la Ley de Protección de Internet infantil, el bloqueo se aplicará a las representaciones visuales de material considerado obsceno o pornografía infantil, o a cualquier material que se considere perjudicial para los menores.

Sujeto a la supervisión del personal, las medidas de protección de la tecnología pueden ser desactivadas para los adultos o, en el caso de los menores, minimizadas sólo para investigaciones de buena fe u otros fines legales.

Uso inapropiado de la red

En la medida de lo práctico, se tomarán medidas para promover la seguridad de los usuarios de la red informática en línea de las Escuelas Autónomas Públicas Fenton cuando utilicen correo electrónico, salas de chat, mensajería instantánea y otras formas de comunicaciones electrónicas directas.

Específicamente, como exige la Ley de Protección de Internet Infantil, la prevención del uso inapropiado de la red incluye: a acceso no autorizado, incluida la llamada "hacking", y otras actividades ilícitas; y (b) divulgación, uso y difusión no autorizadas de información de identificación personal con respecto a menores de edad.

Educación, Supervisión y Monitoreo

Será responsabilidad de todos los miembros del personal de las Escuelas Autónomas Públicas Fenton educar, supervisar y supervisar el uso apropiado de la red de computadoras en línea y el acceso a Internet de acuerdo con la Ley de Protección de internet infantiles, la Ley de Protección de los Niños de la Vecindad y la Ley de Protección de los Niños en el Siglo 21.

Los procedimientos para desactivar o modificar cualquier medida de protección tecnológica serán responsabilidad de los administradores de las Escuelas Públicas Autónomas Fenton, el personal de TI o los representantes designados.

Los administradores de las escuelas públicas de las Escuelas Autónomas Públicas Fenton, el personal de TI o los representantes designados proporcionarán capacitación apropiada para la edad para los estudiantes que utilizan las instalaciones de Internet de las Escuelas Autónomas Públicas Fenton. La capacitación proporcionada se diseñará para promover el compromiso de las Escuelas Públicas Autónomas Fenton de:

- a. Las normas y el uso aceptable de los servicios de Internet según lo establecido en la Póliza de Seguridad de Internet de las Escuelas Públicas Autónomas Fenton;
- b. Seguridad de los estudiantes con respecto a:
 - i. seguridad en Internet;
 - ii. comportamiento apropiado mientras está en línea, en sitios web de redes sociales y en salas de chat; Y
 - iii. conciencia y respuesta al ciber acoso.
- c. Cumplimiento de los requisitos de E-Rate de la Ley de Protección de Internet infantil ("CIPA").

Adopción

Esta Política de Seguridad en Internet fue adoptada por la Junta Directiva de las Escuelas Autónomas Públicas Fenton en una reunión pública tras el aviso público normal, el jueves 4 de septiembre de 2014.